

# MINISTERIO DE ECONOMIA

GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL No. 332-2024

Guatemala, 07 MAY 2024

LA MINISTRA DE ECONOMÍA

## CONSIDERANDO

Que de conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala, los Ministros de Estado deben ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de sus respectivos Ministerios, velando por el estricto cumplimiento de las leyes, la probidad administrativa y la correcta inversión de los fondos públicos en los negocios confiados a su cargo.

## CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo que para el efecto establecen los artículos 9 y 48 de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala; y, 42 de su Reglamento, Acuerdo Gubernativo número 122-2016, del Presidente de la República, de fecha quince de junio de dos mil dieciséis, los contratos que se suscriban en aplicación de la relacionada Ley y Reglamento, deben ser aprobados por la autoridad superior, correspondiendo dicha facultad en el caso de los Ministerios, al Ministro del Ramo.

## CONSIDERANDO

Que con fecha tres de abril de dos mil veinticuatro, se suscribió el contrato administrativo número: **cero diez guion dos mil veinticuatro (010-2024), PARA LA ADQUISICIÓN DE DENEGACIÓN DISTRIBUIDA DE SERVICIOS (DDoS) PARA LAS PUBLICACIONES DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA**, suscrito entre el Ministerio de Economía, a través del Director de Adquisiciones y Contrataciones, Licenciado **CARLOS ANTONIO MORALES MAZA**, y la entidad **NAVEGA.COM, SOCIEDAD ANÓNIMA**, a través de su Mandatario Especial con Representación, Licenciado **RENATO RODRIGO GRIJALVA HINESTROZA**, por un valor de **QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS QUETZALES EXACTOS (Q. 533,372.00)**, cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado -IVA-.

## POR TANTO:

En el ejercicio de las facultades que le asignan los artículos 194 literales a) y f) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 27 literales a) y m) de la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala; 7 literales a) y f) del Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Economía, Acuerdo Gubernativo número 211-2019, del Vicepresidente de la República en Funciones de Presidente, de fecha veinticuatro de octubre del año dos mil diecinueve; y, con fundamento en los artículos 9, 48 de la Ley de Contrataciones del



# MINISTERIO DE ECONOMIA

GUATEMALA, C. A.

## 332-2024

Estado, Decreto número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala; 42 de su Reglamento, Acuerdo Gubernativo número 122-2016, del Presidente de la República, de fecha quince de junio de dos mil dieciséis, y con fundamento en el Acuerdo Ministerial número 227-2024 de fecha catorce de marzo de dos mil veinticuatro, emitido por la Ministra de Economía.

### ACUERDA:

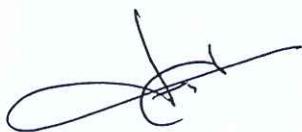
**ARTICULO 1.** Aprobar el contrato administrativo número: **cero diez guion dos mil veinticuatro (010-2024)**, de fecha tres de abril de dos mil veinticuatro, **PARA LA ADQUISICIÓN DE DENEGACIÓN DISTRIBUIDA DE SERVICIOS (DDoS) PARA LAS PUBLICACIONES DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA**, suscrito entre el Ministerio de Economía, a través del Director de Adquisiciones y Contrataciones, Licenciado **CARLOS ANTONIO MORALES MAZA**, y la entidad **NAVEGA.COM, SOCIEDAD ANÓNIMA**, a través de su Mandatario Especial con Representación, Licenciado **RENATO RODRIGO GRIJALVA HINESTROZA**, por un valor de **QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS QUETZALES EXACTOS (Q. 533,372.00)**, cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado -IVA-.

**ARTICULO 2.** El presente acuerdo entra en vigencia inmediatamente.

### COMUNÍQUESE



**ADRIANA GABRIELA GARCÍA PACHECO**



**HÉCTOR JOSÉ MARROQUÍN MORA**  
**VICEMINISTRO DE INTEGRACIÓN Y COMERCIO EXTERIOR**

